**ANALISIS DEL SECTOR**

| ENTIDAD | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |
|---|---|
| SECRETARIAS RESPONSABLES | SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA |
| | |

| OBJETO: OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". |
|---|

La Gobernación de Córdoba, en concordancia al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, el cual cita; "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgos*". Se permite realizar un análisis del sector, teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, la forma en que se acuerda la prestación del servicio y las condiciones mismas de la ejecución, los plazos y la forma de pago. El presente Anexo tiene como objetivo, una vez definida la necesidad de las diferentes Secretaría de la Gobernación de Córdoba, identificar el servicio que satisfacen tal necesidad, utilizando el clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen. El análisis del sector pretende fundamentalmente permitir a la Gobernación de Córdoba, sustentar su decisión de adelantar procesos de selección de contratista y la forma como se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y economía.

En aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, así mismo como a lo dispuesto en el Decreto 342 de 2019 que establece la aplicación de los Pliegos y documentos tipo para la contratación de obras públicas del sector transporte, se procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contrata.

## 1. GENERALIDADES

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, *"las Entidades Estatales deben realizar el analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública"*

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

## 2. ASPECTOS GENERALES.

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Outsourcing surge como respuesta a la crisis de muchas de las empresas que venían operando bajo una determinada teoría de la administración, que hizo necesario un serio análisis y revisión de su modo de operar. Busca para la empresa ganar espacios de productividad y eficiencia que se habían perdido, en buena medida, por el gran tamaño de la administración y por la burocracia empresarial.

La legislación colombiana hace posible su implementación básicamente a través de tres figuras jurídicas que son: las empresas asociativas de trabajo, las cooperativas de trabajo asociado, y la contratación independiente.

Un breve estudio de algunas de las teorías de la administración muestra esta evolución y como la Reingeniería, teoría administrativa de los años 90s, sugiere un redimensionamiento de la empresa a través de la contratación externa de varias de las actividades y servicios que hacían parte de la labor interna empresarial.

El Outsourcing es la tendencia utilizada cada vez con mayor frecuencia por las empresas, que consiste en delegar a otras empresas, la ejecución de una serie de servicios materiales e inmateriales, que anteriormente asumía directamente a través de sus propios empleados. Se busca básicamente que la empresa se concentre en su objeto principal dejando a otras empresas especializadas una serie de labores por las cuales se estaba perdiendo agilidad y productividad.

#### 2.1.1. VENTAJAS DEL OUTSOURCING

Resumiendo, brevemente las ventajas que los autores dan al outsourcing tenemos:

- La empresa delega responsabilidades en el momento de contratar por outsourcing, ganando tiempo para concentrarse en actividades centrales.

- Los costos de actualización tecnológica son asumidos por el contratista. Los contratistas se ven en la obligación de crear estándares de calidad al más alto nivel, convirtiendo al contratante en usuario de ellos sin el costo en el que debería incurrir para llegar a dichos estándares de manera individual.

- Otra ventaja importante es la posibilidad de compartir los riesgos de determinada operación con el contratista, lo que implica que un error o fracaso en la orientación dada por la compañía contratista no será asumida en su totalidad por el empresario. La importancia de poder compartir los riesgos está en la relación tan cercana que surge entre contratante y contratista ya que ambos tienen la necesidad y el compromiso
- de ser exitosos.

- Permite aumentar la inversión de capital en las áreas centrales de la empresa

### 2.1.2. DESVENTAJAS DEL OUTSOURCING

También se habla de desventajas de esta modalidad administrativa.

- Una de ellas es la pérdida de control de la compañía sobre las operaciones o servicios contratados por outsourcing.

- Si hay un cambio significativo en la dirección de la empresa que haga inoperante o no justifique el outsourcing, puede llevar agrandes pérdidas económicas y a serias implicaciones legales si se pretende terminar anticipadamente el contrato que para dichos efectos se celebró. Por ello es necesario el diseño de un contrato con un buen grado de flexibilidad con la capacidad de adaptarse a nuevas necesidades o innovaciones tecnológicas.

- La implementación del outsourcing en las empresas, puede desmoralizar a los empleados, quienes pueden sentirse amenazados en su estabilidad laboral y bajar la productividad en su trabajo. Por ello los autores sugieren que se hable con claridad con los empleados sobre este tipo de decisiones, para evitar especulaciones especialmente entre aquellos empleados que definitivamente no serán desvinculados laboralmente

- Aún en aquellos casos en los que se desvinculan laboralmente para ser transferidos a las empresas contratistas puede existir el temor de trabajar en situaciones menos ventajosas. Se afirma también que pueden sentirse menos comprometidos con la empresa llevando a una disminución en su rendimiento.

- También se habla de una posible inestabilidad en la relación de trabajo entre contratista y contratante, por los cambios que la compañía contratante haga de sus gerentes o personal de apoyo.

## 2.2. CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **(F) Servicios** | (80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | (11) Servicios de recursos humanos | (15) Desarrollo de recursos humanos |
| **(F) Servicios** | (80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | (11) Servicios de recursos humanos | (16) Servicio de personal temporal |
| **(E) Productos de Uso Final** | (80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | (11) Servicios de recursos humanos | (17) Reclutamiento de personal |

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **Código** | 801115 | Clase | Desarrollo de recursos humanos |
| | 801116 | | Servicio de personal temporal |
| | 801117 | | Reclutamiento de personal |

## 2.3. IMPORTANCIA DEL SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

### 2.3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Según el Ministerio de comercio, (2000) el desarrollo de los servicios es un factor determinante en el crecimiento de otros sectores, tales como la industria y la parte agropecuaria , debido a su carácter de intermediario. De esta manera, la liberalización del comercio del sector servicios no sólo genera ganancias por las ventajas comparativas de los países por la tendencia a la fragmentación de los procesos manufactureros, sino que también disminuye las barreras no arancelarias que enfrentan los bienes tradicionales

Con tan sólo registrarse en una página (hay otros portales que no requieren de esta modalidad) con su nombre de usuario y contraseña, la persona recibirá de forma gratuita y periódicamente todas las ofertas de trabajo, de acuerdo al área de interés que haya introducido en su carpeta personal. Incluso, tiene la posibilidad de modificar y desactivar su perfil curricular cuantas veces lo desee.

De acuerdo con estadísticas que se han realizado la tasa de crecimiento de los servicios comerciales fue sustancialmente mayor a la tasa de crecimiento del comercio de mercancías en la década de los ochenta, producto de los avances tecnológicos que facilitaron su intercambio a nivel global. Sin embargo, desde los noventas, el crecimiento de los servicios comerciales ha evolucionado de forma similar al comercio mundial de mercancías, alcanzando en los últimos años tasas superiores a las observadas en el período 1990 - 2000.[1]

**Producto Interno Bruto**

Para el año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018p . Esta dinámica se debido a que Actividades profesionales, científicas y técnicas creció un 3,9 %, las Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6% como se muestra a continuación:

**Actividades profesionales, científicas y técnicas - Tasas de crecimiento en volumen 2019**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Año corrido | Anual | Trimestral |
| | 2019$^{pr}$ / 2018$^{p}$ | 2019$^{pr}$ - IV / 2018$^{p}$ - IV | 2019$^{pr}$ - IV / 2019$^{pr}$ - III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,9 | 3,7 | -0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 3,6 | 3,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **3,7** | **3,6** | **0,0** |

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2019

[1] Diario La República: “COMERCIO: ES NECESARIO COMPLEMENTAR EL DESARROLLO CON MÁS INDUSTRIA”

Específicamente para el último trimestre del año 2019 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció un 3,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018.

**Actividades profesionales, científicas y tecnicas Tasas de crecimiento en volumen 2019**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Año corrido | Anual | Trimestral |
| | 2019$^{Pr}$ / 2018$^{P}$ | 2019$^{Pr}$ - IV / 2018$^{P}$- IV | 2019$^{Pr}$ - IV / 2019$^{Pr}$ - III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,9 | 3,7 | -0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 3,6 | 3,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **3,7** | **3,6** | **0,0** |

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2019

**Mercado Laboral**

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), TD regional alcanzó a 9,7%, cifra superior en 0,5 puntos porcentuales (pp) a la del mismo periodo en 2018 y por debajo de las 23 ciudades y áreas metropolitanas (AM) que fue de 11,0% en el trimestre julio-septiembre de 2019. A continuación se muestra que entre siete ciudades de la región solo Cartagena y Barranquilla presentaron TD inferiores a la de total de las 23 ciudades y AM. Por su lado, la TO en la región se ubicó en 55,8% con una reducción de 0,7 pp frente a la del mismo periodo del año anterior, e inferior en 2,5 (pp) a la de las 23 ciudades y AM.

**Región Caribe. Indicadores de mercado laboral**

| Ciudad | Año | Población en edad de trabajar | Tasa general de participación | Tasa de ocupación | Tasa de desempleo |
|---|---|---|---|---|---|
| Barranquilla | 2018 | 80,5 | 65,3 | 59,8 | 8,5 |
| | 2019 | 80,7 | 64,9 | 59,9 | 7,7 |
| Cartagena | 2018 | 80,9 | 55,9 | 51,5 | 7,9 |
| | 2019 | 81,2 | 55,9 | 52,1 | 6,8 |
| Montería | 2018 | 79,8 | 63,8 | 57,6 | 9,7 |
| | 2019 | 80,1 | 60,9 | 53,1 | 12,9 |
| Riohacha | 2018 | 70,5 | 62,8 | 54,2 | 13,7 |
| | 2019 | 71,0 | 60,9 | 51,7 | 15,1 |
| Santa Marta | 2018 | 77,5 | 59,6 | 54,5 | 8,5 |
| | 2019 | 77,8 | 59,1 | 51,9 | 12,1 |
| Sincelejo | 2018 | 80,0 | 68,8 | 62,6 | 8,9 |
| | 2019 | 80,3 | 67,5 | 59,3 | 12,1 |
| Valledupar | 2018 | 78,0 | 61,0 | 52,6 | 13,8 |
| | 2019 | 78,3 | 62,3 | 52,6 | 15,6 |
| Caribe | 2018 | 79,4 | 62,0 | 56,5 | 9,2 |
| | 2019 | 79,7 | 61,8 | 55,8 | 9,7 |

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL- III TRIMESTRE DE 2019 Costa Caribe- Ban. República

En los indicadores laborales persisten las desigualdades en la inclusión de mujeres al mercado de trabajo, las cifras revelan que se mantienen las disparidades. En este sentido, en el tercer trimestre de 2019 la TO femenina fue de 46,5% mientras la de los hombres fue de 66,3%, con una brecha de -19,8 pp, superior a

la de las 23 ciudades y AM (-16,6 pp). Al interior de la región hay mayor inequidad en la TO en Santa Marta, Cartagena y Montería. Las brechas en la participación laboral de hombres y mujeres, según el Observatorio del Mercado Laboral de Cartagena, se explica por "el reparto de roles y responsabilidades al interior del hogar y que están relacionados con los oficios y actividades del cuidado… la cultura patriarcal o el denominado machismo, el acoso sexual, la segregación y la falta de una infraestructura pública de apoyo"13. Por otro lado, la TD regional de las mujeres fue de 12,7% y la de los hombres de 7,1%, con una brecha de 5,6 pp. Ciudades como Riohacha y Valledupar tienen cifras de desempleo femenino un poco mayor al 19%, y para los hombres la mayor tasa de desempleo fue alrededor de 12% en la ciudad de Valledupar.

Las actividades económicas que más aportan a la generación de empleo en la región siguen siendo la intermediación financiera, *servicios comunales, sociales y personales*, la industria manufacturera, la construcción y el comercio, hoteles y restaurantes, concentrando el 89,1% del total de ocupados, mientras que actividades del sector primario como agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura, y explotación de minas y canteras son las de menor participación con el 1,2% al total regional. Construcción, transporte, intermediación financiera y servicios personales fueron las actividades que aumentaron su demanda laboral, mientras que el comercio, la industria, actividades inmobiliarias, suministro de electricidad, gas, agua y la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura fueron las que más disminuyeron los puestos de trabajo.

**Región Caribe. Ocupados por rama (crecimiento anual, participación y nivel)**

| Actividad | 2018 | | | | Año | 2019 | | | Participación en total regional | Miles de personas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III* | IV | 2018 | I | II | III | III -2019 | III -2019 |
| Total ocupados | 1,0 | 2,5 | 1,8 | 0,6 | 1,5 | 1,4 | 0,5 | 0,5 | 100,0 | 2.116 |
| Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura | -8,0 | -5,9 | 4,8 | 16,4 | 1,1 | 7,6 | -0,7 | -7,7 | 0,8 | 16 |
| Explotación de minas y cantera | -6,4 | 24,3 | 6,3 | -6,1 | 3,6 | -2,5 | -14,0 | -4,4 | 0,4 | 8 |
| Industria manufacturera | 1,2 | 7,2 | 17,9 | 14,1 | 10,0 | 4,5 | 13,1 | -1,5 | 12,4 | 263 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | -16,9 | -4,9 | 23,1 | -12,8 | -2,7 | 48,7 | 18,6 | -14,2 | 0,8 | 16 |
| Construcción | 1,0 | 0,9 | 8,0 | -9,0 | -0,1 | 1,3 | -1,9 | 12,2 | 12,2 | 258 |
| Comercio, hoteles y restaurantes | 0,3 | 0,5 | -4,0 | -0,6 | -1,0 | 0,7 | -0,5 | -0,9 | 8,9 | 188 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 2,4 | 5,7 | 1,5 | -0,7 | 2,2 | 1,9 | -6,0 | 0,7 | 1,6 | 33 |
| Intermediación financiera | -3,6 | 4,2 | -6,1 | 0,9 | -1,2 | 14,0 | -0,1 | 8,1 | 31,9 | 676 |
| Actividades inmobiliarias | -2,5 | -0,7 | -8,8 | -14,6 | -6,8 | -8,0 | -5,3 | - 2,9 | 7,4 | 157 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 3,7 | 3,2 | 4,6 | 5,9 | 4,3 | 2,0 | -0,3 | 1,2 | 23,7 | 502 |

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL- III TRIMESTRE DE 2019 Costa Caribe- Ban. República

La población de informales en el Caribe colombiano representó el 57,8% del total de los ocupados en el tercer trimestre de 2019, superior en 10,9 pp a la de las 23 ciudades y AM, a la vez que todas las ciudades de la región registraron el porcentaje de informales por encima del de las 23 ciudades, siendo Sincelejo y Santa Marta las ciudades con los porcentajes más altos, 65,3 % y 62,5% respectivamente.[2]

[2] BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL- III TRIMESTRE DE 2019 Costa Caribe- Ban. República

**Región Caribe. Ocupados informales por ciudad (crecimiento anual, participación y nivel)**

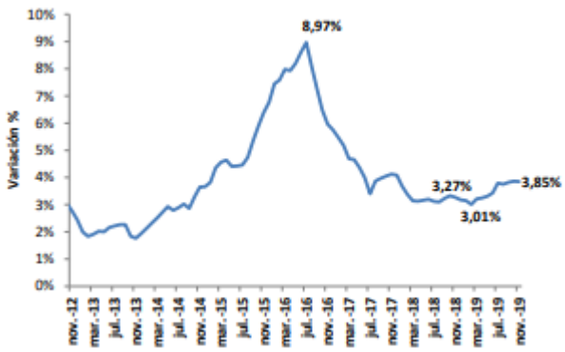
| Ciudad | 2018 | | | | Año | 2019 | | | Participación en total regional | Miles de personas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | 2018 | I | II | III | III-2019 | III-2019 |
| Barranquilla | -2,7 | 9,2 | 2,2 | 1,3 | 2,5 | 2,3 | -2,6 | 4,6 | 43,2 | 528 |
| Montería | 15,1 | 1,5 | 1,3 | -0,6 | 4,0 | -8,8 | -12,9 | -6,1 | 7,7 | 95 |
| Cartagena | -1,3 | -1,0 | 1,6 | -2,4 | -0,8 | -8,8 | 1,6 | 0,3 | 18,8 | 230 |
| Valledupar | -4,9 | -9,3 | -1,9 | 5,4 | -3,0 | 4,0 | 6,5 | 0,5 | 8,4 | 103 |
| Riohacha | 9,1 | 0,2 | 6,9 | -8,0 | 1,6 | -4,7 | 4,7 | -5,5 | 4,5 | 55 |
| Santa Marta | 4,0 | 3,8 | 6,2 | 4,9 | 4,7 | 4,1 | 3,4 | -5,1 | 10,4 | 127 |
| Sincelejo | -2,4 | 9,6 | 12,9 | -0,8 | 4,5 | 8,2 | -4,5 | -3,8 | 7,0 | 86 |
| Caribe | -0,1 | 4,0 | 3,0 | 0,5 | 1,8 | -0,4 | -1,1 | 0,4 | 100,0 | 1.223 |

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL- III TRIMESTRE DE 2019 Costa Caribe- Ban. República

**Indicadores del mercado económico**

Política monetaria e Inflación El gran aumento de la inflación en Colombia se presentó entre 2015 y 2016, producto de una depreciación del peso colombiano del 37,3% y 11,2%, respectivamente, así como de la caída de la producción de alimentos como consecuencia de la ola invernal (Gráfico 11). Ante este escenario, y con el fin de controlar la inflación, el Banco de la República decidió aumentar la tasa de interés de intervención, pasando de 4,5% en septiembre de 2015 a 7,75% en agosto de 2016, lo que significó un incremento de más de tres p.p. en ese lapso de tiempo

Tasa de inflación anual




Fuente: Informe económico al tercer trimestre de 2019- MINCOMERCIO

De lo anterior se evidencia que los movimientos de la tasa de intervención se trasladan también a los otros tipos de tasas de interés del mercado. En septiembre de 2015, la DTF era de 4,41% y comenzó la tendencia creciente hasta alcanzar un máximo de 7,26% en julio de 2016. Con la decisión del Banco de la República de reducir la tasa de interés, la DTF mantuvo el mismo comportamiento, y a noviembre de 2019 se ubicó en 4,43%.

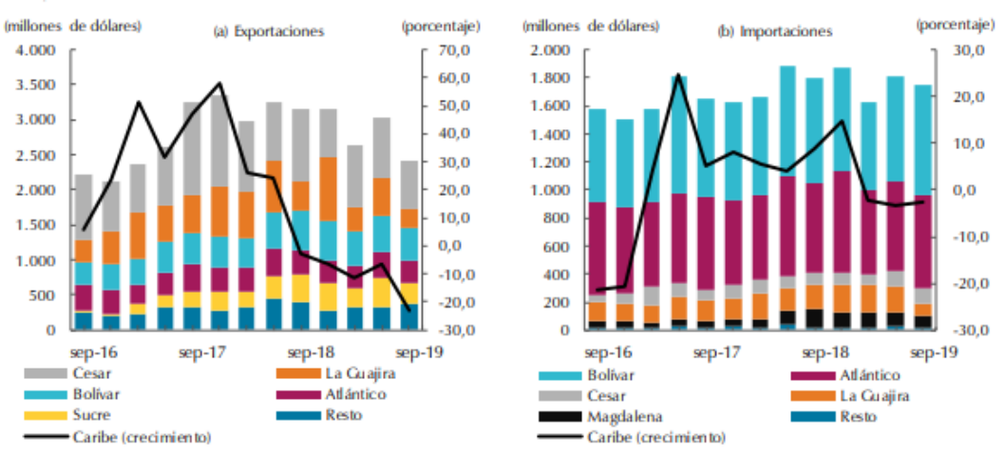
A partir de ese momento, la inflación entró en una tendencia decreciente, la cual se explicó, principalmente, por la menor depreciación de la moneda, la recuperación de la oferta agropecuaria y la menor demanda interna (especialmente en 2018), así como una mayor intervención y credibilidad del Banco de la República. Desde marzo de 2018, la inflación en Colombia registró una tendencia estable que rondó entre 3,1% y

3,3%. No obstante, en el transcurso de 2019 se ha incrementado y a octubre de 2019, la inflación se ubicó en 3,85% anual, alejándose de la meta puntual del Emisor del 3%. Vale la pena señalar que la inflación sin alimentos se situó en 3,28% y la inflación básica3 , la que vigila el Banco de la República con más cuidado, ascendió a 3,34%. El incremento en la inflación se explica principalmente por choques temporales en particular relacionados con presiones en los precios de los alimentos –afectados por las lluvias que se han presentado en el país–, probablemente por el cierre de la vía al Llano –que aún se desconocen el impacto que ha ocasionado– y la mayor devaluación de la moneda. Las expectativas de inflación de los analistas se incrementaron para ubicarse cerca del 3,8% a finales de año.

**Comercio exterior**

El comercio exterior de la región Caribe se mantiene en descenso debido a la caída simultánea en las exportaciones e importaciones por tercer periodo consecutivo (Gráfico 13). Las ventas al extranjero se redujeron en un 23,3% al registrar un valor exportado de US$ 2.414 millones FOB, por tanto, prolongaron el declive iniciado hace un año. De igual manera, las compras externas disminuyeron en un 2,6%, con un valor importado de US$ 1.751 millones CIF, con lo cual completaron un rezago de tres trimestres continuos.

Región Caribe. Comercio exterior (nivel y crecimiento anual)



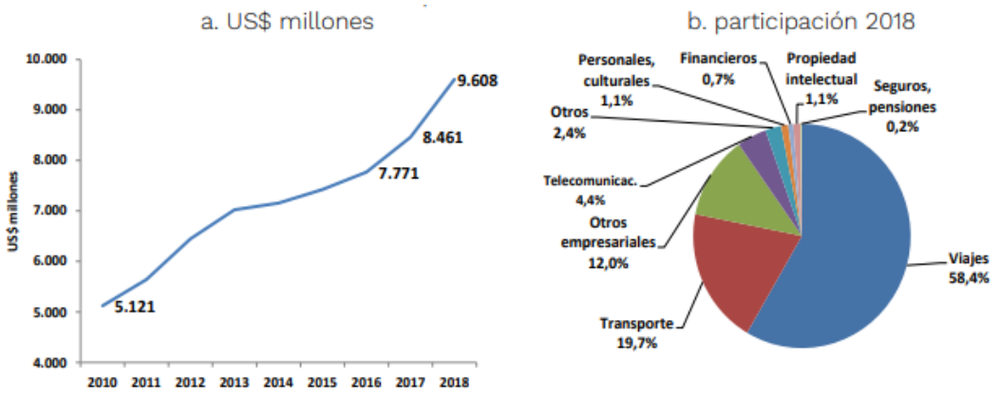

DANE - DIAN, cálculos del Banco de la República

El 84,4% de las exportaciones se concentraron en Cesar (28,2%), Bolívar (19,1%), Atlántico (13,6%), La Guajira (11,8%) y Sucre (11,7%) (Gráfico 13). Sobresalen Cesar y La Guajira por su orientación económica hacia la extracción de carbón, siendo este el principal producto de exportación de la región; Sucre por su importancia como terminal petrolero en las ventas externas de aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso; y Córdoba en la producción y exportación de ferroníquel. El carbón representó el 40,3% del total exportado durante julio y septiembre de 2019, con un valor de US$ 972 millones FOB. Cesar concentró el 69,5% y La Guajira el 29,0%. Las ventas externas de dicho mineral cayeron en un 32,9%, debido a la caída en el precio internacional del carbón, por tanto, presentó descenso por quinto trimestre consecutivo, y su bajo desempeño explicó, en gran medida, la caída de las exportaciones regionales. En detalle, se dejaron de exportar, frente a similar periodo de 2018, US$ 328 millones FOB desde Cesar y La Guajira con destino a Turquía y España. Sumado a lo anterior, el resto de principales productos de exportación de la región, es decir, el ferroníquel y el banano decrecieron por segundo periodo consecutivo. En particular, las ventas externas del mineral ferroso se redujeron en 17,9% anual, al pasar de US$ 166 a US$ 137 millones FOB, resultado de los menores despachos desde Córdoba, como único exportador en la región, con destino a Japón, Holanda, Taiwán, Estados Unidos y Corea del Sur. Por su parte, las ventas de banano disminuyeron en un 5,5%, producto de los menores envíos a Estados Unidos desde Magdalena

**Exportaciones de servicios**

Las exportaciones de servicios en Colombia registraron un buen comportamiento en los últimos años. En 2018 sumaron US$9.608 millones, para un crecimiento de 13,6% con respecto a 2017. Las exportaciones de servicios casi que se duplicaron en la actual década, estas crecieron 87,6% frente a las registradas en 2010. Este porcentaje fue superior a la variación de las exportaciones no minero-energéticos (bienes y servicios), cuyo valor fue 31,9% en 2018 mayor que el registrado en 2010 (Gráfico 27a). El 58,4% de las exportaciones de servicios correspondieron al rubro de viajes, mientras que el 19,7% fue de servicios de transporte. Adicionalmente, el rubro de otros servicios empresariales y telecomunicaciones participaron con el 12% y 4,4%, respectivamente (Gráfico 27b). Si a las exportaciones de servicios se le adicionan las ventas de bienes del país, en conjunto alcanzaron los US$51.513 millones en 2018, para una variación de 10,8% respecto a 2017

Exportaciones de servicios de Colombia




Informe económico al tercer trimestre de 2019- MINCOMERCIO

### 2.3.2. ASPECTO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del presente proceso de selección y sus anexos, el alcance del objeto contractual esta dado por:

**REQUERIMIENTO DEL SERVICIO:**

- **SERVICIO DE ASEO**

| UBICACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Ascensor / piso 1 | 1 |
| Correspondencia / piso 1 | 1 |
| Bienestar social / piso 1 | 1 |
| Contratación, almacén, tesorería / piso 2 | 3 |
| Central de cuenta / piso 2 | 1 |
| Despacho / piso 3 | 1 |
| Prensa, consultores | 1 |
| Gestión administrativa, jurídica | 1 |
| Control interno disciplinario, pasaporte / piso 4 | 1 |
| Planeación, secretaria del interior/ piso 4 | 1 |
| Educación / piso 5 | 2 |

| | |
|---|---|
| Mujer y genero / piso 6 | 1 |
| Sistema / piso 6 | 1 |
| Infraestructura / piso 7 | 1 |
| Turismo / piso 7 | 1 |
| Escalafón / piso 8 | 1 |
| Gestión del riesgo / piso 8 | 2 |
| Seguridad alimentaria / piso 8 | 1 |
| Auditorio, competitividad / piso 8 | 1 |
| Biblioparque | 2 |
| Renta | 1 |
| Centro de convenciones | 3 |
| Biblioteca / cultura | 4 |
| Casa de la mujer | 1 |
| Transito | 1 |
| **TOTAL** | **35** |

- **SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

| UBICACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Bienestar social / piso 1 | 1 |
| Almacén / piso 2 | 2 |
| Prensa /piso 3 | 1 |
| Pasaporte /piso 4 | 1 |
| Sistema / piso 6 | 1 |
| Centro de convenciones | 1 |
| Biblioteca / Cultura | 2 |
| **TOTAL** | **9** |

- **SERVICIO DE DIGITADORES**

| UBICACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Almacén / piso 2 | 1 |
| Gestión administrativa / piso 3 | 1 |
| TIC / 6 | 1 |
| **TOTAL** | **3** |

- **SERVICIO DE ARCHIVO**

| UBICACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Contratación / piso 2 | 1 |
| Gestión administrativa / piso 3 | 1 |
| Seguridad alimentaria / piso 8 | 1 |
| **TOTAL** | **3** |

- **SERVICIO DE CONDUCTORES**

| UBICACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Almacén / piso 2 | 5 |
| Contratación / piso 2 | 1 |
| Educación / piso 5 | 1 |
| Mujer y genero / piso / 6 | 1 |
| Mujer y genero / piso / 6 | 1 |
| Infraestructura / piso 7 | 1 |
| **TOTAL** | **10** |

- **SERVICIO DE MENSAJEROS**

| UBICACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Atención al ciudadano / piso 1 | 1 |
| Central de cuentas / piso 2 | 1 |
| Almacén / piso 2 | 1 |
| Contratación / piso 2 | 1 |
| Prensa / piso 3 | 1 |
| Despacho / piso 3 | 1 |
| Planeación / piso 4 | 1 |
| Secretaria del interior y control interno /piso 4 | **1** |
| Educación / piso 5 | 1 |
| Infraestructura / piso 7 | 1 |
| Desarrollo económico / 7 | 1 |
| Seguridad alimentaria y escalafón / piso 8 | 1 |
| **TOTAL** | **12** |

**DESCRIPCION DEL PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO:**

El personal asignado para el apoyo administrativo, técnico y operativo debe cumplir los siguientes requisitos generales durante el término de ejecución del contrato:

- Personal capacitado y con experiencia en la labor que va a realizar.
- Personal mayor de edad.
- Personal uniformado adecuadamente, de acuerdo a la especificación de las labores a desarrollar
- Personal debidamente identificado mediante carnés visibles
- Reemplazos inmediatos en caso de ausencia y/o necesidad de cambio.

El personal asignado para el apoyo administrativo, técnico y operativo debe cumplir los siguientes requisitos específicos durante el término de ejecución del contrato:

- **OPERARIOS DE ASEO Y GUADAÑA:** Deben ser mayores de 18 años, con experiencia laboral mínima de un (1) año en las actividades correspondientes a cada tipo de servicio.

- **MENSAJEROS; AUXILIARES; DIGITADORES; ARCHIVADORES; Y, OPERARIOS:** Deben ser mayores de 18 años, con experiencia laboral mínima de un (1) año en la actividad correspondiente, y en particular, para los auxiliares, digitadores y archivadores deben tener conocimientos en sistemas (Word, Excel, Power Point y manejo de internet).

- **CONDUCTORES:** Deben ser mayores de 18 años, con licencia de Conducción Categoría B1, B2 o B3, experiencia acreditada de mínimo de un (1) año en la conducción de vehículos de transporte terrestre de personas.

**FUNCIONES DEL PERSONAL REQUERIDO:**

**OPERARIOS DE ASEO:**

**ACTIVIDADES DIARIAS:**

1.- Barrer y trapear los pisos en la mañana y por la tarde o las veces que sea necesario, utilizando los productos suministrados.

2.- Limpiar los muebles y enseres y aplicarle soluciones suministradas para conservarlos y/o desmancharlos en caso de que sea necesario.

3.- Limpiar los equipos de oficina empleando productos desinfectantes suministrados. En su limpieza se deben utilizar limpiones secos y/o levemente humedecidos en aras de evitar la penetración en los equipos y sus partes de los líquidos utilizados.

4.- Limpiar los vidrios de los muebles con líquidos especiales.

5.- Lavar los baños (paredes, pisos, baterías sanitarias) cuantas veces sea necesario en el día, para una adecuada higiene, así mismo desinfectarlos, ambientarlos y recoger basuras.

6.- Recolectar diariamente las basuras y lavar los contenedores de basuras.

7.- Clasificar los elementos de aseo a utilizar conforme al Decreto 2676 del 2000 expedido por el Ministerio de Salud.

8.- Clasificar las basuras y colocarlas en el lugar designado por la supervisión del contrato.

9.- Preparar y distribuir tintos, agua y aromáticas en la mañana y por la tarde en las dependencias del nivel central del Departamento de Córdoba y en la Secretaria de Desarrollo de la salud.

10.- Cumplir con el buen manejo de los insumos que les sean entregados para el desempeño de las labores.

11.- Cumplir con las actividades diarias, semanales, mensuales y periódicas asignadas.

12.- Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las practicas higiénicas y sanitarias establecidas en el cumplimiento de sus labores.

13.- Usar apropiadamente la dotación que le suministre el contratista cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.

**ACTIVIDADES SEMANALES:**

1.- Realizar una vez cada semana la limpieza profunda de paredes, puertas, ventanas y divisiones, usando productos que no deterioren el acabado de estos elementos.

2.- Realizar una vez cada semana la limpieza profunda de lámparas.

3.- Realizar una vez cada semana el aseo a la zona de parqueaderos.

**ACTIVIDADES MENSUALES:**

1.- Realizar una vez al mes brigadas de aseo general de las instalaciones donde se presta el servicio.

2.- Realizar una vez al mes limpieza de placas de cubierta y canales de desagüe de aguas lluvias.

3.- Realizar una vez al mes destape de sifones.

4.- Realizar una vez al mes limpieza externa e interna de los vidrios de las fachadas.

5.- Presentar informe mensual de los consumos de los implementos de aseo asignados.

**ACTIVIDADES PERIODICAS:**

1.- Lavar el tanque ubicado en el Palacio de Naín, dos veces durante la ejecución del contrato, en fechas concertadas por el supervisor.

2.- Desmanchar los pisos de las areas comunes y escaleras del Palacio de Naín dos veces en el término de ejecución del contrato, así: trascurridos tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y a los seis (6) meses de ejecución del mismo.

3.- Verificar el cumplimiento de las normas y reglamentación vigente en materia ambiental, en especial lo relacionado con el manejo de basuras cada dos meses durante el termino de ejecución del contrato conforme a cronograma concertado con el supervisor del contrato para su posterior certificación de cumplimiento.

- **OPERARIOS DE GUADAÑA:**

1.- Realizar tareas de rocería, como corte de césped, poda de árboles y mantenimiento de zonas verdes.

2.- Manejo de guadaña, corta césped, tijeras y herramientas menores en el área de trabajo.

3.- Realizar el cargue y descargue de residuos de poda.

4.- Mantener las areas de trabajo en perfecto orden de limpieza y aseo.

5.- Cumplir con las labores asignadas para la correcta prestación de servicio.

- **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:**

1.- Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.

2.- Mantener organizados los archivos en la dependencia donde presta sus servicios.

3.- Las demás propias de la labor.

- **DIGITADORES**

1.- Desarrollar las actividades básicas de digitación que les sean asignadas.

2.- Las demás propias de la actividad.

- **ARCHIVADORES**

1.- Desarrollar las actividades básicas de archivo que les sean asignadas.

2.- Las demás propia de la actividad.

- **CONDUCTORES**

1.- Desarrollar la labor de conducción del vehículo asignado.

2.- Revisar diariamente el vehículo que le ha sido asignado y reportar cualquier anomalía de forma inmediata a la persona encargada del parque automotor.

3.- Mantener en condiciones higiénicas el vehículo asignado.

4.- Entregar diariamente el vehículo, al terminar la actividad laboral a la persona encargada del parque automotor.

- **MENSAJEROS**

1.- Hacer reparto de la correspondencia que le haya sido entregada para tal efecto.

2.- Custodiar los documentos que se le hayan entregado para hacer el reparto.

3.- Las demás actividades propias de la naturaleza de la actividad.

### 2.3.3. ASPECTO LEGAL[34]

- **DECRETO 1082 DE 2015**

**Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**

**Artículo 1,** Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales**.**

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**
- **LEY 1562 DE 2012**

**Artículo 2,** numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

**Artículo 2.2.1.1.1.5.3.**, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

[3] Decreto 3113 del 20 de agosto de 2013; pág. 1-2-3-4-5.
[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IIItrim18.pdf

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

**LEY 1882 DE 2018** *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

**Decreto 342 de 2019** "*Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*

### 2.3.4. ASPECTO COMERCIAL.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República

| Acuerdo Comercial | Ley |
|---|---|
| Alianza Pacífico[1] | Ley 1746 de 2014 |
| Canadá | Ley 1363 de 2009 |
| Chile | Ley 1189 de 2008 |
| Corea | Ley 1747 de 2014 |
| Costa Rica | Ley 1763 de 2015 |
| Estados AELC[2] | Ley 1372 de 2010 |
| Estados Unidos | Ley 1143 de 2007 |
| México | Ley 172 de 1994 |
| Triángulo Norte[3] | Ley 1241 de 2008 |
| Unión Europea[4] | Ley 1669 de 2013 |

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto.

| Acuerdo comercial | Aplica para Alcaldías | Presupuestos del proceso de Contratación superior a: | Excepción aplicable al proceso |
|---|---|---|---|
| Canadá | SI | NO | NO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Alianza pacifico: Chile/Perú/México/Colombia** | SI | $16.384’153.000. | NO |
| **Costa Rica** | SI | $16.389’628.000. | NO |
| **El Salvador, Guatemala, Honduras** | No* (Solo con Guatemala) | NO | NO |
| **México** | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | SI | $21.301’857.000 | NO |
| **Unión Europea** | SI | $21.493’810.000 | NO |
| **CAN** | SI | TODOS | NO |

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del **literal b) del capítulo II denominado ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02** se consulto una muestra de 47 empresas cuya razón social y actividad económica esta enfocada al suministro temporal de personal, de esta forma se obtendrá un promedio de la información financiera de éstas para vislumbrar el comportamiento del mercado:

| NIT | EMPRESA | ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU | DEPARTAMENTO | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800237432 | SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S. | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOGOTA D.C. | 1,277586 | 74,22702 | 0 | 1,207436 | 0,311192 |
| 860058975 | NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S A | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOGOTA D.C. | 1,285196 | 72,65479 | 1,459606 | 7,655274 | 2,093351 |
| 890106844 | ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES ASERVIN S.A. | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | ATLANTICO | 1,345707 | 195,3191 | 1,3539 | -1,74325 | 1,661654 |
| 900010068 | TALENTUM TEMPORAL SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOGOTA D.C. | 1,351508 | 68,6272 | 1,258983 | -22,6467 | -7,10491 |
| 800115574 | SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | CESAR | 1,440703 | 50,34384 | 1,82237 | 6,627784 | 3,291103 |
| 810002614 | SPARTA SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | CALDAS | 1,442325 | 63,44907 | 1,16346 | 2,803204 | 1,024597 |
| 830080686 | PROYECCION LABORAL SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOGOTA D.C. | 1,635533 | 54,57717 | 1,175317 | 0,935072 | 0,424736 |
| 800198378 | PROSERVICIOS SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOLIVAR | 1,801303 | 50,91417 | 1,401951 | 2,593271 | 1,272929 |
| 830131793 | TECNIPERSONAL SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOGOTA D.C. | 1,847505 | 58,81653 | 1,663098 | 13,3581 | 5,501329 |
| 830035650 | REDES HUMANAS S A | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOGOTA D.C. | 1,853504 | 75,13715 | 1,488604 | 12,57741 | 3,127102 |
| 805016435 | SERVICIOS Y VALOR AGREGADO SVA SA | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | VALLE | 1,891229 | 52,87566 | 1,374024 | 2,523748 | 1,189299 |
| 800012310 | SERVIAREVALO INTEGRAL Y CIA SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | CUNDINAMARCA | 2,097193 | 45,77308 | 1,350905 | 5,144081 | 2,789477 |
| 860049851 | SERVICIOS TEMPORALES ASOCIADOS Y CIA SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOGOTA D.C. | 2,256925 | 38,19236 | 1,14073 | -0,74932 | -0,46314 |
| 800148290 | SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | BOLIVAR | 2,292605 | 42,06215 | 1,363949 | 3,888193 | 2,252735 |
| 800218534 | SERVIJOB SAS | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | ANTIOQUIA | 2,826028 | 85,43833 | 1,160194 | 9,318485 | 1,356927 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 807001530 | TEMPORAL SA | N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal | NORTE DE SANTANDER | 3,837425 | 38,75719 | 2,496191 | 8,544566 | 5,232932 |
| | | | *PROMEDIO OFERTA* | 1,905142 | 66,6978 | 1,35458 | 3,252333 | 1,497582 |

**Análisis financiero de la Oferta**

La evaluación de indicadores financieros como parte del proceso de habilitación de proponentes para la contratación pública busca establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación; sin embargo, su eficacia es limitada, teniendo en cuenta que se analizan hechos financieros históricos que no dan cuenta exacta de la realidad actual de la empresa pero si una aproximación a la misma.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

**Procesos similares en otras entidades**

| LINK SECOP | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-461235 | 2 | 58 | 0 | 12 | 9 |
| | | | | | |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202549 | 3 | 55 | 1 | 6 | 4 |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-200051 | 1 | 70 | 1 | 1 | 1 |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-199891 | 2 | 70 | 2 | 4 | 2 |
| | | | | | |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-198438 | 5 | 39,99 | 5 | 6 | 4 |
| | | | | | |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-198237 | 2 | 70 | 2 | 4 | 2 |
| ***PROMEDIO OTROS*** | **2,5** | **60,49833** | **1,833333** | **5,5** | **3,666667** |

## 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Se consulta el Portal de Contratación SECOP el historial de la contratación para los tres periodos inmediatamente anteriores a fin de conocer las características y la periodicidad de este tipo de contratos.

| **SG-LP-003-2019** | |
|---|---|
| CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO | |
| Índice de Liquidez (IL). | 2,39 |
| Nivel de Endeudamiento (NE). | 61% |
| Cobertura de Intereses (CI). | 2,5 |
| Rentabilidad sobre patrimonio. | 6,3% |
| Rentabilidad sobre activos. | 3,5% |

| **SG-SAM-019-2018** |
|---|
| CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |

| | |
|---|---|
| Índice de Liquidez (IL). | 1,3 |
| Nivel de Endeudamiento (NE). | 67,29% |
| Cobertura de Intereses (CI). | 8,25 |
| Rentabilidad sobre patrimonio. | 6,15% |
| Rentabilidad sobre activos. | 1,77% |

| **SG-SAM-061-2017** | |
|---|---|
| CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | |
| Índice de Liquidez (IL). | 1,3 |
| Nivel de Endeudamiento (NE). | 63,90% |
| Cobertura de Intereses (CI). | 2,02 |
| Rentabilidad sobre patrimonio. | 8,01% |
| Rentabilidad sobre activos. | 2,65% |

| **SG-SAM-007-2016** | |
|---|---|
| CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES O CUALQUIER OTRA ALTERNATIVA QUE PERMITA LA LEY PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | |
| Índice de Liquidez (IL). | 1,40 |
| Nivel de Endeudamiento (NE). | 29,71% |
| Cobertura de Intereses (CI). | 3,4 |
| Rentabilidad sobre patrimonio. | 19,9% |
| Rentabilidad sobre activos. | 6,03% |

**Análisis financiero de la Demanda**

| Proceso (historial de la demanda) | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|
| **SG-LP-003-2019** | 2,39 | 61 | 2,5 | 6,3 | 3,5 |
| **SG-SAM-019-2018** | 1,3 | 67,29 | 8,25 | 6,15 | 1,77 |
| **SG-SAM-061-2017** | 1,3 | 63,9 | 2,02 | 8,01 | 2,65 |
| **SG-SAM-007-2016** | 1,4 | 29,71 | 3,4 | 19,9 | 6,03 |
| **Promedio** | **1,5975** | **55,475** | **4,0425** | **10,09** | **3,4875** |

**Conclusiones del estudio**

Una vez realizado el estudio del sector se tiene como conclusión lo siguiente:

- La necesidad del servicio se fundamenta en la diferencia de la capacidad de personal con la que cuenta el departamento vs las funciones y/o responsabilidades propias de su constitución administrativa y legal.

- La modalidad de contratación empleada es la Selección abreviada de menor cuantía conforme a los montos que representa la contratación del personal requerido.
- Los indicadores financieros y organizacionales encontrados en el estudio de la demanda en general son uniformes y no cuentan con una desviación típica alta.
- Los indicadores financieros y organizacionales encontrados en el estudio de la oferta en general son uniformes y no cuentan con una desviación típica alta.

| | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|
| Oferta | 1,90 | 66,69 | 1,35 | 3,25 | 1,49 |
| Demanda | 1,59 | 55,475 | 4,0425 | 10,09 | 3,48 |
| Otros procesos | 2,5 | 60,49 | 1,83 | 5,5 | 3,66 |
| Promedio | 2,00 | 60,89 | 2,41 | 6,28 | 2,88 |
| ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD | 2 | 61 | 2,4 | 6,2 | 2,8 |